



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

20 JUN. 2018

ANGOL,

1223

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por CLARO CHILE S.A., RUT. N° 96.799.250-K, con domicilio particular en [REDACTED] comuna de Huechuraba; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 204302.

b) Fotocopia de Contrato de Compra Venta firmado ante el Notario Público de Concepción don José Gerardo Bambach Echazarreta, con fecha 22 de Enero del 2.018; Copia Patente correspondiente al período Enero a Junio de 2.018.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 204302, Giro: SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL, que figura a nombre de ALAMO INVERSIONES LIMITADA, al nuevo propietario CLARO CHILE S.A., RUT. N° 96.799.250-K.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Claro Chile S.A.
- Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL